



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

31 de julio 2023

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. El **plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años**.

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (31.07.2023)

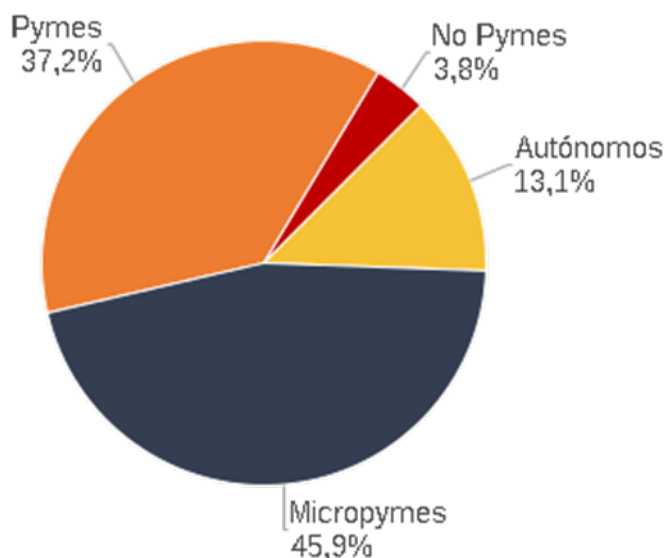
Hasta el 31 de julio se han formalizado **18.357 operaciones**, que han sido solicitadas por **15.958 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **2.843,0 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 3.666,8 millones de euros**. El **96%** de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes.

	Resumen Avales solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	17.664	693	18.357
Aval Solicitado (millones €)	2.050,2	792,7	2.843,0
Financiación (millones €)	2.571,3	1.095,5	3.666,8

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 59% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 83,1%.

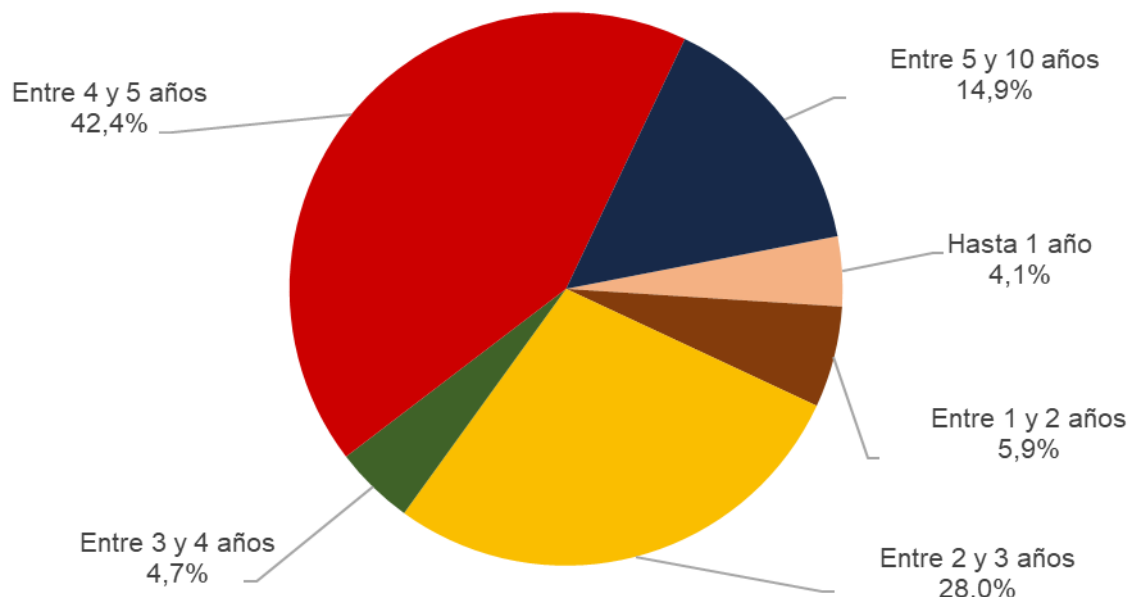
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avaless está movilizandofinanciación a largo plazo. El 57,3% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

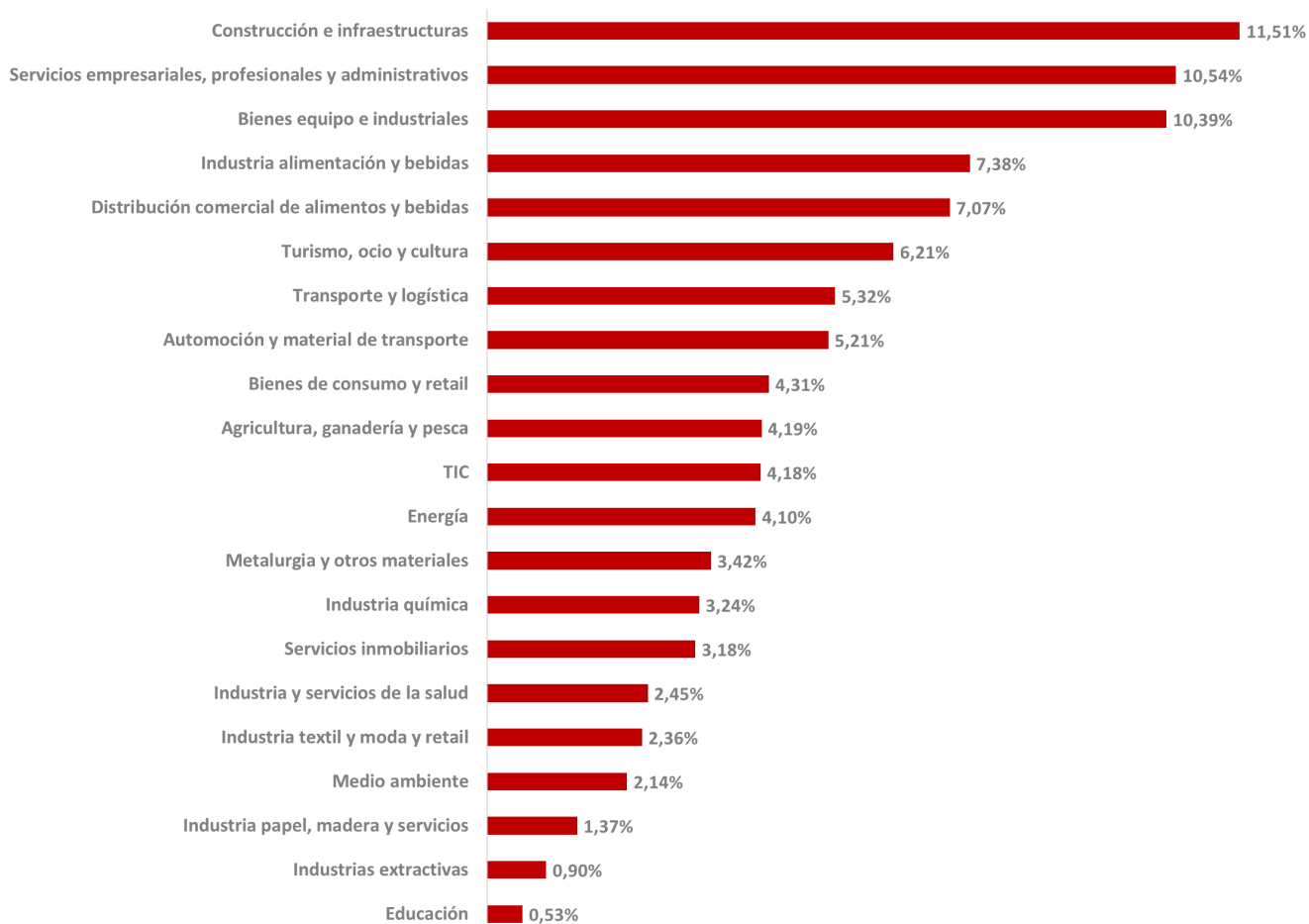


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e infraestructuras	2.259	1.994	327,2	417,1
Turismo, ocio y cultura	2.078	1.898	176,6	223,9
Bienes equipo e industriales	1.856	1.542	295,3	377,3
Servicios empresariales, profesionales y administrativos	1.457	1.317	299,5	399,7
Distribución comercial de alimentos y bebidas	1.377	1.201	201,1	259,5
Transporte y logística	1.230	1.038	151,2	194,3
Bienes de consumo y retail	1.168	1.053	122,4	156,3
Automoción y material de transporte	914	794	148,2	195,9
Agricultura, ganadería y pesca	856	777	119,2	151,2
Industria alimentación y bebidas	740	596	209,8	275,8
TIC	715	623	118,8	152,3
Servicios inmobiliarios	587	556	90,4	114,4
Industria textil y moda y retail	584	528	67,2	84,6
Industria y servicios de la salud	581	533	69,7	89,4

Energía	509	437	116,6	152,7
Medio ambiente	389	325	60,7	77,3
Industria química	324	260	92,1	117,3
Industria papel, madera y servicios	284	250	39,0	51,1
Educación	205	189	15,2	19,0
Metalurgia y otros materiales	129	101	97,2	123,5
Industrias extractivas	115	96	25,5	34,1

Distribución de Importe de Avaes solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	2.814	2.480	355,0	454,8
ALMERIA	166	150	25,5	33,5
CADIZ	267	242	21,1	26,4
CORDOBA	266	239	43,6	56,7
GRANADA	435	381	41,3	51,8
HUELVA	128	111	21,3	27,0
JAEN	225	208	20,2	25,4
MALAGA	647	575	69,4	87,2
SEVILLA	680	576	112,6	146,7
ARAGON	558	469	99,5	130,2
HUESCA	103	89	15,5	20,1
TERUEL	30	25	4,4	5,7
ZARAGOZA	425	355	79,6	104,4
ASTURIAS	601	502	70,6	89,6
ASTURIAS	601	502	70,6	89,6
BALEARES	128	117	21,1	30,9
BALEARES	128	117	21,1	30,9
CANARIAS	378	336	60,2	76,7
LAS PALMAS	223	198	35,9	46,1
TENERIFE	155	138	24,2	30,6
CANTABRIA	138	124	22,2	28,8
CANTABRIA	138	124	22,2	28,8
CASTILLA LA MANCHA	580	535	73,7	94,2
ALBACETE	57	53	4,8	6,0
CIUDAD REAL	158	151	12,4	15,5
CUENCA	50	48	12,3	16,5
GUADALAJARA	65	57	12,3	15,9
TOLEDO	250	226	31,8	40,2
CASTILLA Y LEON	711	615	116,8	150,1
AVILA	48	44	2,5	3,1
BURGOS	113	95	21,0	26,9
LEON	153	138	28,3	36,7
PALENCIA	37	32	11,0	14,3
SALAMANCA	89	78	13,7	17,2
SEGOVIA	62	53	11,3	14,1
SORIA	19	16	3,2	4,1
VALLADOLID	140	125	13,0	16,4
ZAMORA	50	37	12,8	17,3
CATALUÑA	4.312	3.811	591,2	751,3
BARCELONA	3.168	2.791	459,2	583,6
GERONA	386	336	50,8	64,1
LERIDA	349	316	41,1	53,0
TARRAGONA	409	369	40,0	50,7
CEUTA	1	1	0,0	0,0
CEUTA	1	1	0,0	0,0
EXTREMADURA	484	437	52,7	67,1
BADAJOS	382	342	44,1	56,4



CACERES	102	95	8,5	10,7
GALICIA	1.214	1.078	247,5	331,2
LA CORUÑA	416	385	50,8	65,6
LUGO	214	190	20,6	25,8
ORENSE	97	85	13,3	16,7
PONTEVEDRA	487	419	162,8	223,1
LA RIOJA	187	153	31,8	40,1
LA RIOJA	187	153	31,8	40,1
MADRID	2.651	2.305	479,5	619,9
MADRID	2.651	2.305	479,5	619,9
MELILLA	47	45	4,1	5,2
MELILLA	47	45	4,1	5,2
MURCIA	557	486	100,1	130,0
MURCIA	557	486	100,1	130,0
NAVARRA	493	400	109,8	143,5
NAVARRA	493	400	109,8	143,5
PAIS VASCO	954	799	168,3	218,6
ALAVA	227	186	43,2	56,1
GUIPUZCOA	288	238	44,2	56,9
VIZCAYA	439	375	80,9	105,6
VALENCIA	1.549	1.292	238,8	304,6
ALICANTE	475	421	65,5	83,9
CASTELLON	169	124	37,9	48,0
VALENCIA	905	747	135,4	172,8

Distribución de Importe de Avales solicitados por CC.AA.

